



Mapa de riesgos de corrupción					
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones
Matriz de Riesgos					
Actualización de la matriz de riesgos y controles con la interacción de los responsables de los procesos en la identificación y valoración de los riesgos de corrupción.	Desactualización de la Matriz de riesgos y controles de procesos de corrupción.	Vicepresidencia de Planeación	La compañía realiza la creación, modificación y gestión de riesgos, controles y planes de acción en el cual se define la metodología para identificar los diferentes tipos de riesgos a nivel de procesos para toda la compañía, con el fin de implementar las medidas para la gestión de éstos y monitorear su aplicación.	El Control opera Parcialmente	<p>Se evidenció que la compañía ha realizado ajustes y mejoras a la matriz de riesgos, así como la implementación de controles en cada uno de los procesos asociados a los riesgos de corrupción. Durante el periodo 2025, se desarrollaron actividades de revisión y fortalecimiento junto con los líderes de las diferentes áreas.</p> <p>Para el año 2026, se llevará a cabo la correspondiente revisión de los riesgos de desastres, de acuerdo con la normatividad establecida.</p>
Conflictos de Interés					
1. Por solicitud de un cargo directivo se omite el procedimiento para selección de contratistas. 2. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista. 3. Incobrabilidad del Código de Ética. 4. Incumplimiento de principios del Manual de Contratación.	Favorecer a un proveedor en la selección de contratos con el fin de obtener un provecho propio o para este tercero.	Transversal para todas las áreas de la compañía	Cada año la Secretaría General solicitan a todos los colaboradores diligenciar la evaluación de conflictos de interés con el fin de verificar aquellos colaboradores que tienen relación o vínculo con proveedores, clientes, contratistas generando un posible riesgo a la compañía, en caso que se detecte una relación se debe aplicar el procedimiento según lo indique el Código de Ética y Conducta de VECOL S.A., las evaluaciones quedan registradas en la GSuite de la empresa.	El control opera Satisfactoriamente	Es importante destacar que, con corte a diciembre de 2025, el 100 % del total de colaboradores ha diligenciado el formulario de conflicto de interés.
1. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista y quien elabora el contrato. 2. Incobrabilidad del Manual de Ética. 3. Por solicitud de un cargo directivo se omite el procedimiento para selección de contratistas.	Ofrecer o recibir dádivas por parte de un servidor público extranjero, con el fin de que la empresa salga favorecida en un negocio internacional.				
1. Beneficio propio o beneficio pecunioso. 2. Acción o omisión de información.	Conflictos de intereses al momento de elegir un proveedor.	Gestión del cumplimiento - Vicepresidencia Jurídica	La vicepresidencia Jurídica, revisa la solicitud de elaboración del contrato, cada vez que se recibe el memorando, para verificar que se de cumplimiento estricto a lo establecido en el Manual de Contratación, en el evento de que se omita algún presupuesto o se evidencie alguna irregularidad en la selección del contratista, por medio de un correo electrónico se requiere al área responsable para que remita, aclare o complete lo pertinente, el soporte de la actividad se encuentra en los correos electrónicos y en la carpeta de archivo en Drive del contrato.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la revisión de una muestra de los contratos suscritos durante el tercer cuatrimestre de 2025, verificando el cumplimiento de la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Contratación para beneficio personal o pecunioso. 2. Omisión de información.	Se presenta el riesgo contratar agencias de investigación de mercados que impliquen un conflicto de intereses, debido a contratación para beneficio personal o pecunioso, omisión de información, generando como consecuencia que se entregue el resultado de forma incompleta o parcial , que el proveedor no cumpla con las especificaciones requeridas para la entrega del servicio , que el proveedor incumpla.				
1. Existe la posibilidad de escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no sea idóneo. 2. El líder del proyecto y stakeholders deberán reflexionar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses.	Cohecho en la contratación de proveedores y consultores.	Gestión del cumplimiento - Vicepresidencia Jurídica	Cada vez que se solicite la elaboración de un contrato el profesional jurídico realiza la consulta del contratista en la herramienta multiburo para verificar si este se encuentra inscrito en listas restrictivas, PEP y si se encuentra reportado en la Contraloría o tiene demandas en contra o antecedentes en Procuraduría y Contraloría; si se llegase a presentar una desviación no se elabora el contrato y se le comunica al solicitante a través de correo electrónico para que inicie nuevamente el proceso para la búsqueda de un nuevo contratista. El reporte de la validación en la herramienta se archiva en la carpeta de drive del contratista cuando este es aceptado y se inicia el proceso de elaboración del contrato	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la revisión de una muestra de los contratos suscritos durante el tercer cuatrimestre de 2025, verificando el cumplimiento de la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Desconocimiento de la tecnología involucrada y de los recursos necesarios para el éxito de la transferencia.	Selección inadecuada de proveedores para transferencia tecnológica para favorecer intereses privados.				
Cumplimiento al Manual de contratación					
1. Por solicitud de un cargo directivo se omite el procedimiento para selección de contratistas. 2. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista. 3. Incobrabilidad del Código de Ética. 4. Incumplimiento de principios del Manual de Contratación.	Favorecer a un proveedor en la selección de contratos con el fin de obtener un provecho propio o para este tercero.	Gestión del cumplimiento - Vicepresidencia Jurídica	La vicepresidencia Jurídica, revisa la solicitud de elaboración del contrato, cada vez que se recibe el memorando, para verificar que se de cumplimiento estricto a lo establecido en el Manual de Contratación, en el evento de que se omita algún presupuesto o se evidencie alguna irregularidad en la selección del contratista, por medio de un correo electrónico se requiere al área responsable para que remita, aclare o complete lo pertinente, el soporte de la actividad se encuentra en los correos electrónicos y en la carpeta de archivo en Drive del contrato.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la revisión de una muestra de los contratos suscritos durante el tercer cuatrimestre de 2025, verificando el cumplimiento de la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista y quien elabora el contrato. 2. Incobrabilidad del Manual de Ética. 3. Por solicitud de un cargo directivo se omite el procedimiento para selección de contratistas.	Ofrecer o recibir dádivas por parte de un servidor público extranjero, con el fin de que la empresa salga favorecida en un negocio internacional.				
1. No cumplir con el Procedimiento Beneficios Pecuniosos 2. Beneficios Económicos 3. Beneficios económicos 4. Por beneficios propios (Soborno) 5. Intereses particulares 6. No hay unas especificaciones iniciales únicas para todos los oferentes	Se presenta el riesgo de uso indebido de poder y/o posición para favorecer intencionalmente a favor propio o de un tercero debido a intereses particulares, beneficios económicos , Beneficios Pecuniosos , No cumplir con el Procedimiento ,no hay unas especificaciones iniciales únicas para todos los oferentes ,por beneficios propios (Soborno) , generando como consecuencia por favorecer a un proveedor , selección de equipos que no cumplen con los requerimientos técnicos y de proceso para la empresa , Selección de proveedor que no ofrece las Garantías y Servicio postventa.	Gestión del cumplimiento - Vicepresidencia Jurídica	Cada vez que se solicite la elaboración de un contrato el profesional jurídico realiza la consulta del contratista en la herramienta multiburo para verificar si este se encuentra inscrito en listas restrictivas, PEP y si se encuentra reportado en la Contraloría o tiene demandas en contra o antecedentes en Procuraduría y Contraloría; si se llegase a presentar una desviación no se elabora el contrato y se le comunica al solicitante a través de correo electrónico para que inicie nuevamente el proceso para la búsqueda de un nuevo contratista. El reporte de la validación en la herramienta se archiva en la carpeta de drive del contratista cuando este es aceptado y se inicia el proceso de elaboración del contrato	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la revisión de una muestra de los contratos suscritos durante el tercer cuatrimestre de 2025, verificando el cumplimiento de la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Al momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios establecidos en los contratos 2. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios externos 3. Escoger un proveedor para el desarrollo de la transferencia tecnológica o alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 Selección de proveedores.	Se presenta el riesgo selección inadecuada de proveedores para transferencia tecnológica para favorecer intereses privados, debido a la líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios extremos, escoger un proveedor para el desarrollo de la transferencia tecnológica o alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores". Al momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios establecidos en los contratos, generando como consecuencia retrasos en el desarrollo del proceso por demoras en la incorporación de nuevos productos , sobrecostos del proyecto de desarrollo, incumplimiento de indicadores y cronogramas.				
1. Favorecimiento en la adjudicación de contratos a terceros 2. Omisión la evaluación de 3 diferentes empresas consultoras de acuerdo a un análisis de criterios técnicos y jurídicos. 3. Falta de ética profesional.	Se presenta el riesgo recibir una dádiva o beneficio para seleccionar y contratar la empresa consultora para ejecución de los diferentes proyectos que lidera el área, debido a favorecimiento en la adjudicación de contratos a terceros, omitir la evaluación de 3 diferentes empresas consultoras de acuerdo a un análisis de criterios técnicos y jurídicos , falta de ética profesional, generando como consecuencia mala calidad en la ejecución de las actividades del proyecto , inconformismo los líderes de procesos debido a la baja calidad en la entrega de resultados , sanciones disciplinarias y administrativas , afectación en el proyecto de migración de ERP debido a la mala calidad de los entregables.	Gestión del cumplimiento - Vicepresidencia Jurídica	Cada vez que se solicite la elaboración de un contrato el profesional jurídico realiza la consulta del contratista en la herramienta multiburo para verificar si este se encuentra inscrito en listas restrictivas, PEP y si se encuentra reportado en la Contraloría o tiene demandas en contra o antecedentes en Procuraduría y Contraloría; si se llegase a presentar una desviación no se elabora el contrato y se le comunica al solicitante a través de correo electrónico para que inicie nuevamente el proceso para la búsqueda de un nuevo contratista. El reporte de la validación en la herramienta se archiva en la carpeta de drive del contratista cuando este es aceptado y se inicia el proceso de elaboración del contrato	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la revisión de una muestra de los contratos suscritos durante el tercer cuatrimestre de 2025, verificando el cumplimiento de la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero 2. Descarto por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios 3. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.	Se presenta el riesgo manipulación indeleble de cotizaciones de servicios y de la información documental de proyectos de ingeniería, debido a extensión de beneficios personales económicos o para un tercero, descarte por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios ,no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., generando como consecuencia alteración de información de la compañía Pérdida de información Sanciones económicas , Incumplimientos legales , Investigaciones disciplinarias Lesión de imagen , credibilidad y transparencia de la compañía.				



Mapa de riesgos de corrupción					
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones
1. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de materiales, materias primas, contratación de servicios externos	Se presenta el riesgo cochedo en la contratación de proveedores y consultores, debido a lo líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de materiales, materias primas, contratación de servicios externos, escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no cumple con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores"	Gestión del cumplimiento - Vicepresidencia Jurídica	La vicepresidencia Jurídica, revisa la solicitud de elaboración del contrato, cada vez que se recibe el memorando, para verificar que se dé cumplimiento estricto a lo establecido en el Manual de Contratación, en el evento de que se omita algún presupuesto o se evidencie alguna irregularidad en la selección del contratista, por medio de un correo electrónico se requiere al área responsable para que remita, aclare o complete lo pertinente, el soporte de la actividad se encuentra en los correos electrónicos y en la carpeta de archivo en Drive del contrato.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la revisión de una muestra de los contratos suscritos durante el tercer cuatrimestre de 2025, verificando el cumplimiento de la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
2. Escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores"	3. AL momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos.				
1. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero					
2. Descarto por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios					
3. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.					
1. Falta de ética					
2. Falta de seguimiento a la ejecución del contrato o prestación del servicio					
3. Beneficio propio					
4. Incumplimiento a los procedimientos internos	Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de proyectos de ingeniería, dando a obtener de beneficios personales económicos o para un tercero, dentro o fuera de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios ,no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., generando como consecuencia alteración de información de la compañía Pérdida de información Sanciones económicas, Incumplimientos legales, Investigaciones disciplinarias Lesión deImagen, credibilidad y transparencia de la compañía.	Dirección de TI	Cada vez que se solicite la elaboración de un contrato el profesional jurídico realiza la consulta del contratista en la herramienta multiburo para verificar si este se encuentra inscrito en listas restrictivas, PEP y si se encuentra reportado en la Contaduría o tiene demandas en contra o antecedentes en Procuraduría y Contraloría; si se llegase a presentar una desviación no se elabora el contrato y se le comunica al solicitante a través de correo electrónico para que inicie nuevamente el proceso para la búsqueda de un nuevo contratista. El reporte de la validación en la herramienta se archiva en la carpeta de drive del contratista cuando este es aceptado y se inicia el proceso de elaboración del contrato	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la revisión de una muestra de los contratos suscritos durante el tercer cuatrimestre de 2025, verificando el cumplimiento de la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Seleccionar proveedores sin el cumplimiento total de requisitos.					
2. Falta de Ética y Conducta Empresarial.					
3. Beneficio propio.					
4. Incumplimiento a los procedimientos internos.					
1. AL momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos					
2. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica puede tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios externos					
3. Escoger un proveedor para el desarrollo de la transferencia tecnológica o alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 Selección de proveedores	Se presenta el riesgo selección inadecuada de proveedores para transferencia tecnológica para favorecer intereses privados, debido a lo líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios externos, escoger un proveedor para el desarrollo de la transferencia tecnológica o alguna actividad que no cumple con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores". Al momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos, generando como consecuencia retrasos en el desarrollo del proceso por demoras en la incorporación de nuevos productos,, sobrecostos del proyecto de desarrollo, , incumplimiento de indicadores y cronogramas.	Dirección de Investigación y desarrollo	El Director Senior de Investigación y Desarrollo cada vez que requiera realizar una compra o elaborar un contrato se remite al procedimiento General de Compras vigente PRO-SUO-001 y/o al Manual de contratación emitido por la Vicepresidencia Jurídica. El Director de Investigación y Desarrollo tiene como soporte los memorandos de solicitud de contratación u órdenes de pedido de compra, con las cotizaciones y cuadros comparativos para la selección de la oferta, las cuales se presentan al comité de compras cuando aplique, y que son documentadas en las actas de dichos comités.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la revisión de una muestra de los contratos suscritos durante el tercer cuatrimestre de 2025, verificando el cumplimiento de la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.					
2. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero.					
3. Descarto por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios	Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de proyectos de ingeniería de la compañía , debido a no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., dando a obtener de beneficios personales económicos o para un tercero, dentro o fuera de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios, generando como consecuencia alteración de información de la compañía, investigaciones disciplinarias, sanciones económicas, pérdida de información, lesión deImagen, credibilidad y transparencia de la compañía, incumplimientos legales.	Jefatura de gestión ambiental y diseño locativo	El Jefe de Gestión ambiental debe seguir los lineamientos estipulados en el Manual de Contratación y el manual de ética y conducta de VECOL S.A. cada vez que se realice una compra para garantizar la transparencia del proceso y recibir de terceros información ambiental de la compañía para evitar daños económicos e informativos de la empresa e investigaciones al cargo. Los soportes de las contrataciones quedan en el archivo del área de Suministros- logística y los informes ambientales en el área de gestión ambiental. Las investigaciones corren por cuenta de las áreas de Auditoría y Recursos Humanos.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la revisión de una muestra de los contratos suscritos durante el tercer cuatrimestre de 2025, verificando el cumplimiento de la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Falta de ética.	Se presenta el riesgo recibir dadvias o coimas por parte del proveedor para obtención de contratos., debido a falta de ética, generando como consecuencia afectación deImagen, falla en la prestación de los servicios al ser realizados por un proveedor no idóneo., proceso disciplinario.	Dirección de Aseguramiento de Calidad	El jefe de validaciones cada vez que se requiera la contratación, lleva a cabo esta actividad cumpliendo lo establecido en el manual de contratación de la compañía para garantizar la transparencia del proceso. En caso de presentarse anomalías en el proceso el área Jurídica toma las acciones correspondientes. Los soportes correspondientes al cumplimiento reposan en la carpeta de cada contrato en el área Jurídica.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la revisión de una muestra de los contratos suscritos durante el tercer cuatrimestre de 2025, verificando el cumplimiento de la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Falta de ética.	Se presenta el riesgo recibir dadvias o coimas por parte del proveedor para compra de equipos, debido a falta ética, generando como consecuencia proceso disciplinario, escoger el mejor proveedor, afectación deImagen.	Dirección de Aseguramiento de Calidad	El jefe de validaciones cada vez que se requiera la compra de un equipo, lleva a cabo esta actividad cumpliendo lo establecido en el manual de contratación de la compañía para garantizar la transparencia del proceso. En caso de presentarse anomalías en el proceso el área de suministros toma las acciones correspondientes. Los soportes correspondientes al cumplimiento reposan en la carpeta de cada orden de compra.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la revisión de una muestra de los contratos suscritos durante el tercer cuatrimestre de 2025, verificando el cumplimiento de la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.



Mapa de riesgos de corrupción					
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones
1. Lograr obtener la aprobación de trámites fuera de la normativa. 2. No contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador. 3. No contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador. 4. Infirir en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular. 5. Dar cumplimiento al contrato dentro de los plazos establecidos.	Se presenta el riesgo intento de soborno a un ente regulador, por parte de un contratista, proveedor, representante de Vecol en el exterior como distribuidores, Representante de despacho de abogados, gestores o regentes regulatorios y/o cualquier persona natural o jurídica tercerizadas por Vecol S.A., que lleve a cabo actividades regulatorias mediante el ofrecimiento de servicios, dinero u otros objetos de valor con el fin de lograr respuestas más rápidas en la obtención de trámites o realizar los mismos fuera de lo que exige la normativa, debido a lograr obtener la aprobación de trámites fuera de la normativa, no contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador.., no contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador., infirir en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular, dar cumplimiento al contrato dentro de los plazos establecidos, .. generando como consecuencia cancelación del registro del producto o de la empresa , penas sustitutivas, pena de cárcel., afectación de imagen y credibilidad de la empresa., sanciones legales o monetarias, amonestaciones, Demandas y denuncias por soborno y corrupción., posibilidad de pérdida del trámite obtenido.	Dirección Científica	La Dirección Científica debe revisar con la Secretaría General que los contratos existentes que son supervisados por esta área y los de otras áreas que involucren compartir información regulatoria confidencial y previamente los contratos que se soliciten bajo estas condiciones cuenten con una cláusula ("Anticorrupción y Anti soborno") a través de la revisión documental de los contratos ya existentes y verificando los modelos de contratos nuevos antes de sus respectivas firmas. En el caso que no exista la cláusula, se debe solicitar al supervisor y la secretaria general la inclusión de la misma.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la revisión de una muestra de los contratos suscritos durante el tercer cuatrimestre de 2025, verificando el cumplimiento de la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero 2. Descarto por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios 3. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.	Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de proyectos de ingeniería, debido a obtención de beneficios personales económicos o para un tercero, descarto por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios ,no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., generando como consecuencia alteración de información de la compañía Pérdida de información Sanciones económicas. Incumplimientos legales. Investigaciones disciplinarias lesión deImagen, credibilidad y transparencia de la compañía.	Mantenimiento y Sistemas de apoyo crítico	Los profesionales de ingeniería y el director de Proyectos deben aplicar durante la selección de proveedores el manual de contratación MAN-SG-001 y los procedimientos de compras de servicios del área PRO-IGO-008 y PRO-IGO-014. Debe definir las especificaciones para el contrato o compras de materiales o servicios y compartirlas de manera clara para todos los proveedores. Adicionalmente debe definir los criterios para evaluación y selección del proveedores, criterios tales como: experiencia, calidad, tiempos de entrega, y precio. Una vez reciba las ofertas debe elaborar un cuadros comparativo de cada una y de acuerdo a la valoración seleccionar el proveedor más conveniente. En caso de presentarse desviaciones se deben reportar a la secretaría general con el fin de aplicar las pólizas correspondientes, las evidencias del control son los registros de entrenamiento y capacitación y los memorandos de aprobación de pólizas por parte de la secretaría general. En caso de presentarse desviaciones se deben reportar a la secretaría general con el fin de aplicar las pólizas correspondientes, las evidencias del control son los registros de entrenamiento y capacitación y los memorandos de aprobación de pólizas por parte de la secretaría general.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la revisión de una muestra de los contratos suscritos durante el tercer cuatrimestre de 2025, verificando el cumplimiento de la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
Supervisión de Contratos					
Favorecimiento en la adjudicación de contratos a terceros. Omitir la evaluación de 3 diferentes empresas consultoras de acuerdo a un análisis de criterios técnicos y jurídicos. Falta de ética profesional.	Recibir una dádiva o beneficio para seleccionar y contratar la empresa consultora para ejecución de los diferentes proyectos que lidera el área.	Planeación			
1. Falla humana 2. Falta de profesionalismo 3. No aplicación de los valores corporativos	Soborno, Cohecho y corrupción.	Mantenimiento y Sistemas de apoyo crítico			
1. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de materiales, materias primas, contratación de servicios externos 2. Escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores"	Cohecho en la contratación de proveedores y consultores.				
1. Lograr obtener la aprobación de trámites fuera de la normativa. 2. No contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador. 3. No contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador. 4. Infirir en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular 5. Dar cumplimiento al contrato dentro de los plazos establecidos.	Intento de soborno a un ente regulador, por parte de un contratista, proveedor, representante de Vecol en el exterior como distribuidores, Representante de despacho de abogados, gestores o regentes regulatorios y/o cualquier persona natural o jurídica tercerizadas por Vecol S.A., que lleve a cabo actividades regulatorias mediante el ofrecimiento de servicios, dinero u otros objetos de valor con el fin de lograr respuestas más rápidas en la obtención de trámites o realizar los mismos fuera de lo que exige la normativa.	Dirección Científica	Mensualmente todas las personas que sean designadas como supervisor de contrato, deben entregar a Secretaría General un informe de seguimiento a las actividades que se ejecutan dentro del contrato, en caso de presentarse desviaciones, deberán ser informadas al área Jurídica para revisión de cláusulas de cumplimiento, calidad o las que apliquen, la evidencia queda anexa al contrato y de manera periódica Secretaría General revisa el cumplimiento a la supervisión	El control opera Satisfactoriamente	Se evidenció que en el 96 % de los contratos, la supervisión ha sido realizada de manera satisfactoria por el colaborador asignado a través de la plataforma dispuesta.
Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero. Descarto por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.	Manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de parámetros ambientales de la compañía.	Gestión Ambiental			
Beneficios económicos. No cumplir con el Procedimiento. Beneficios Pecuniosos. No hay unas especificaciones iniciales únicas para todos los oferentes e intereses particulares	Uso indebido de poder y/o posición para favorecer intencionalmente a favor propio o de un tercero.	Planeación - Bioseguridad			
Capacitación Manual de contratación					
1. Incumplimiento de principios del Manual de Contratación. 2. Por solicitud de un cargo directivo se omite el procedimiento para selección de contratistas. 3. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista. 4. Inobservancia del Manual del programa de transparencia y ética empresarial.	Se presenta el riesgo favorecer a un proveedor dentro del proceso de selección con el fin de beneficiar los intereses de un tercero o de algún empleado de la compañía, debido a inobservancia del Manual del programa de transparencia y ética empresarial, incumplimiento de principios del Manual de Contratación, por solicitud de un cargo directivo se omite el procedimiento para selección de contratistas., falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista., generando como consecuencia afectación de la imagen de VECOL., sanciones pecuniaras contenidas en sentencias judiciales o laudos arbitrales., reclamaciones por parte de los otros proveedores., pérdida reputacional., sanciones administrativas, fiscales y disciplinarias por parte de los entes de control.	Proceso a cargo de la Vicepresidencia Jurídica / Transversal para todas las áreas	Cada semestre el Vicepresidente Jurídico y el Profesional Jurídico realizan capacitaciones a todos los colaboradores que de acuerdo con el Manual de Contratación puedan ser supervisores de contratos con el propósito de reforzar el proceso que se debe seguir y los roles y responsabilidades del supervisor, en caso de que la persona no asista se programa nueva capacitación, es de obligatorio cumplimiento la asistencia a una capacitación al año. La evidencia de asistencia a la capacitación se registra en formato de capacitación y entrenamiento que se maneja en el sistema de Gestión de Calidad FVC-PL1-478	El control opera Satisfactoriamente	De acuerdo a las evidencias de auditoría obtenidas, se realizaron las capacitaciones a los colaboradores de la Compañía sobre el Manual de Contratación y el procedimiento de compras, dejando como evidencia las grabaciones realizadas y el registro de capacitación en el formato de asistencia.
Capacitación Código de Ética					



EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS - VECOL S.A.

Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción

Periodo de revisión: Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025

Corte: 31 de diciembre de 2025

Mapa de riesgos de corrupción						
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones	
1. Cumplir con los objetivos financieros de la compañía, aun saltándose los requisitos regulatorios. 2. Lograr obtener la aprobación de trámites fuera de los lineamientos normativos. 3. No contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador. 4. No contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador. 5. Infuir de forma esterada en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular. 6. Dar cumplimiento a los objetivos del área dentro de los plazos establecidos mediante el ofrecimiento de dádivas a un funcionario del ente regulador.	Se presenta el riesgo: intento de soborno a un ente regulador, por parte de un colaborador de Vecol S.A. Mediante el ofrecimiento de servicios, dinero u otros objetos de valor con el fin de lograr respuestas más rápidas en la obtención de trámites o realizar los mismos fuera de lo que exige la normativa, debido a cumplir con los objetivos financieros de la compañía, aun saltándose los requisitos regulatorios. Lograr obtener la aprobación de trámites fuera de los lineamientos normativos. No contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador. No contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador, infuir de forma esterada en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular, dar cumplimiento a los objetivos del área dentro de los plazos establecidos mediante el ofrecimiento de dádivas a un funcionario del ente regulador, generando como consecuencia sanciones legales o monetarias, amonestaciones, cancelación del registro del producto o de la empresa, demandas y denuncias por soborno y corrupción., penas	Proceso a cargo de la Vicepresidencia Jurídica / Transversal para todas las áreas	La administración de la Compañía verificará anualmente con el Vicepresidente Jurídico y/o profesional Jurídico que los formatos de asistencia a la capacitación sobre el Código de Ética y Conducta y diligenciamiento de los formatos de Conflicto de Interés sean completados por todos los colaboradores involucrados en los procesos regulatorios las áreas son: Dirección Científica, Aseguramiento de Calidad, Producción, I+D Logística, Bioseguridad, Gestión Ambiental, Comercial y Asistencia Técnica. En caso de identificar que algún colaborador no asistió a la capacitación o no realizó la declaración de conflicto el Director Científico debe comunicar al Vicepresidente Jurídico.	El control opera Satisfactoriamente	De acuerdo a las evidencias de auditoría obtenidas, se realizaron las capacitaciones a los colaboradores de la Compañía sobre el Manual de Contratación y el procedimiento de compras, dejando como evidencia las grabaciones realizadas y el registro de capacitación en el formato de asistencia.	
Capacitación Sagrilaft	1. Mal conocimiento de documentación 2. Desconocimiento de políticas de la empresa 3. Por beneficio propio o conflicto de interés 4. Desconocimiento de los procedimientos internos conforme al manual de contratación y procedimientos de compras. 5. Incumplimiento del Código de Ética y conducta empresarial 6. Falta de ética.	Cada año el Oficial de cumplimiento realiza una capacitación a todos los colaboradores en SAGRILAFT Y PTLEE con el fin de dar a conocer todos manuales que rigen el comportamiento de los funcionarios de Vecol, normatividad aplicable, valores y principios corporativos, es de obligatorio cumplimiento la asistencia y conocimiento de los manuales. La evidencia se registra con la asistencia de la capacitación en el FVC-PL1-478.	Proceso a cargo de la Vicepresidencia Jurídica / Transversal para todas las áreas	Cada año el Oficial de cumplimiento realiza una capacitación a todos los colaboradores en SAGRILAFT Y PTLEE con el fin de dar a conocer todos manuales que rigen el comportamiento de los funcionarios de Vecol, normatividad aplicable, valores y principios corporativos, es de obligatorio cumplimiento la asistencia y conocimiento de los manuales. La evidencia se registra con la asistencia de la capacitación en el FVC-PL1-478.	El control opera Satisfactoriamente	De acuerdo a las evidencias de auditoría obtenidas, se realizaron las capacitaciones a los colaboradores de la Compañía sobre el Manual de Contratación y el procedimiento de compras, dejando como evidencia las grabaciones realizadas y el registro de capacitación en el formato de asistencia.



Mapa de riesgos de corrupción					
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones
Inventoryo de semillas.					
1. Falta de Ética de los colaboradores. 2. Beneficio propio o de un tercero de carácter económico	Se presenta el riesgo apropiación inadecuada de semilla de virus Aftosa , debido a falta de Ética de los colaboradores , beneficio propio o de un tercero de carácter económico , generando como consecuencia sanciones económicas disciplinarias administrativas., pérdida económica por detrimento patrimonial.	Producción	El jefe de sección y el oficial de bioseguridad realizan mensualmente inventario de la semilla de virus de Fiebre Aftosa y se registra en el FVC-AF2-324 "Verificación del inventario general de virus de aftosa planta de producción NSB-3A". Si se detecta alguna desviación se verifica el inventario.	El control opera Satisfactoriamente	De acuerdo con las evidencias de auditoría obtenidas, se revisaron los formatos FVC-AF2-324 "Verificación de inventario general de virus de aftosa - Planta de Producción NSB-3A", correspondientes a los meses del tercer cuatrimestre del año 2025, sin encontrar excepciones.
Ingreso al área de semilla.					
1. Falta de Ética de los colaboradores. 2. Beneficio propio o de un tercero de carácter económico	Se presenta el riesgo apropiación inadecuada de semilla de virus Aftosa , debido a falta de Ética de los colaboradores , beneficio propio o de un tercero de carácter económico , generando como consecuencia sanciones económicas disciplinarias administrativas., pérdida económica por detrimento patrimonial.	Producción	Cada vez que sea necesario, el jefe de sección autoriza ingreso al personal del área al área de criostatos para retirar semillas de virus. Se diligencia el FVC-AF2-438 !!!"Autorización para apertura de válvulas de frontera y/o criostatos!!!".	El control opera Satisfactoriamente	De acuerdo con las evidencias de auditoría obtenidas, se revisó el formato FVC-AF2-438 "Autorización para apertura de válvulas de frontera y/o criostatos", correspondiente al mes de diciembre, sin identificarse excepciones.
Consumo semilla					
1. Falta de Ética de los colaboradores. 2. Beneficio propio o de un tercero de carácter económico	Se presenta el riesgo apropiación inadecuada de semilla de virus Aftosa , debido a falta de Ética de los colaboradores , beneficio propio o de un tercero de carácter económico , generando como consecuencia sanciones económicas disciplinarias administrativas., pérdida económica por detrimento patrimonial.	Producción	El jefe de sección lleva el registros de la semilla cada vez que se usa en producción en el FVC-AF2-139 !!!"Hoja de vida e inventario de pre-semilla y semilla de virus!!!", o en el FVC-AF2-469 !!!"Inventario Semillas y Pre-semillas!!!". Si detecta una desviación se realiza una verificación de inventario.	El control opera Satisfactoriamente	De acuerdo con las evidencias de auditoría obtenidas, se revisaron los formatos FVC-AF2-139 !!!"Hoja de vida e inventario de pre-semilla y semilla de virus!!!", correspondientes a los materiales SA 429B4R4, SA 430R4, SA-11-364R y SO404B72R6. En dichos documentos se evidencio el registro de la información correspondiente al kardex de salidas para cada material, sin identificarse excepciones.
Capacitación Legalización de gastos.					
1. Desconocimiento o falta de socialización de las políticas internas, en lo relacionado con los procedimientos de compras, legalizaciones y reembolsos de cuentas de gastos. 2. Ausencia de controles o validaciones previas al registro contable que aseguren el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.	Se presenta el riesgo registro de gastos y cuentas por pagar sin tener en cuenta las políticas y procedimientos establecidos., debido a desconocimiento o falta de socialización de las políticas internas, en lo relacionado con los procedimientos de compras, legalizaciones y reembolsos de cuentas de gastos,, ausencia de controles o validaciones previas al registro contable que aseguren el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos., generando como consecuencia errores en la información financiera, que pueden afectar la confiabilidad de los estados financieros y los reportes gerenciales., pagos indebidamente o no autorizados, que pueden generar pérdidas económicas o indicuen detrimento patrimonial.	Financiero	El Profesional de Contabilidad encargado del procesamiento de las cuentas de gastos realiza capacitaciones periódicas al personal de la fuerza comercial para reforzar el conocimiento de las políticas internas y procedimientos relacionados con el reconocimiento de gastos y cuentas por pagar a través de legalizaciones y/o reembolsos, quedando evidencia por correo electrónico y dentro de los formatos del programa de formación y entrenamiento de Vecol en Recursos Humanos.	El control opera Satisfactoriamente	Con base en las evidencias de auditoría obtenidas, se llevaron a cabo jornadas de capacitación dirigidas a los colaboradores de la fuerza de ventas sobre los siguientes temas: aspectos generales de las cuentas de gastos y revisión de soportes, quedando como respaldo los registros de asistencia consignados en los formatos de entrenamiento y capacitación.
Legalización de muestras gratis.					
1. No cumplir con el objetivo que se quiere con este tipo de material promocional o producto promocional. 2. Falta de ética.	Se presenta el riesgo recibir dádivas, apropiación y/o comercialización de productos o elementos promocionales , debido a no cumplir con el objetivo que se quiere con este tipo de material promocional o producto promocional., falta de ética , generando como consecuencia pérdida del material promocional con su equivalencia económica. Perdida de credibilidad frente a los clientes ., perdida de impactos promocionales., Afectación de la imagen de la compañía , perdida de credibilidad frente a los clientes.	Vicepresidencia comercial	El coordinador de mercadeo de la UEN debe elaborar un reporte de seguimiento de los elementos promocionales legalizados trimestralmente lo cual va alineado con cada ciclo promocional trimestral. Adicionalmente debe verificar los soportes por cada funcionario. En caso de no encontrar los soportes debe solicitar a cada líder regional para hacer el seguimiento y solicitar los soportes correspondientes. Estos informes los envía de manera periódica a auditoría interna.	El Control no opera	A la fecha de revisión se observó que algunas muestras gratis se encuentran pendientes de legalizar por los coordinadores de mercadeo de cada una de las unidades estratégicas de negocios. Durante primer trimestre del año 2026 serán debidamente legalizadas.
Contratación de personal					
1. Omitir la aplicación de los procedimientos establecidos. 2. Evaluar inapropiadamente las competencias de las personas. 3. Solicitar contratar una persona para una persona sin cumplir con el proceso de selección.	Se presenta el riesgo vincular trabajadores que no cumplen con los requisitos para el cargo , debido a evaluar inapropiadamente las competencias de las personas. Omitir la aplicación de los procedimientos establecidos.. solicitar contratar una persona para una persona sin cumplir con el proceso de selección. generando como consecuencia afectación de la productividad. incumplimiento de los resultados esperados. sobrecostos por desvinculación de estos trabajadores, sobrecostos en entrenamiento.	Talento Humano	El profesional de Selección realiza el seguimiento mensual a cada una de las etapas del proceso de selección - pruebas psicotécnicas, pruebas técnicas para aquellos cargos que aplique, entrevista con psicólogo y jefes, verificación de referencias y estudio de seguridad con la finalidad de garantizar el cumplimiento a través de un check list de registro, si se detectan faltantes en los soportes se realiza la respectiva notificación al candidato para que adjunte lo necesario. El soporte el formato FVC-RHO-286 contenido en el procedimiento de selección y contratación	El control opera Satisfactoriamente	Se verificó el cumplimiento de la información requerida en el procedimiento FVC-RHO-286, mediante la revisión de una muestra de procesos de contratación correspondientes al periodo 2025, obteniendo resultados satisfactorios.
Cumplimiento al Procedimiento General de Compras					
1. Falta de ética profesional 2. Intereses personales y/o económicos 3. No aplicación de los valores corporativos	Se presenta el riesgo seleccionar proveedores sin cumplir los procesos internos y legales para beneficiar a un proveedor, debido a intereses personales y/o económicos, no aplicación de los valores corporativos, falta de ética profesional, generando como consecuencia afectación en la imagen de la compañía, afectación en el alcance, tiempo y costo de los servicios de mantenimiento, sobrecostos, pleitos legales y jurídicos	Mantenimiento y Sistemas de apoyo crítico	El Jefe de Mantenimiento y sistemas de apoyo crítico cada vez que se requiera un servicio que supera los 20 SMMLY debe realizar diferentes cotizaciones dependiendo del monto (mínimo 3) con diferentes proveedores del servicio a contratar, posteriormente realizan el cuadro comparativo verificando tiempo de entrega, calidad, forma de pago, valor de la oferta para seleccionar el proveedor, para el caso de proveedor exclusivo se adjunta oferta y carta de exclusividad, esto se realiza para evitar conflictos de intereses. En el caso que el monto del contrato supere los 60 SMMLY el Jefe de Mantenimiento debe solicitar la aprobación por parte del Comité de Compras. Una vez seleccionado se debe solicitar a través de memorando al Vicepresidente Jurídico la solicitud de elaboración de contrato adjuntando los documentos de soporte (Evaluación proveedor, cotización, RUT, Cámara y Comercio, Cédula del representante legal, formulario de declaración de conflicto de intereses y análisis de riesgos) con visto bueno del vicepresidente de operaciones o su back up (ordenador del gasto). En el caso que el proveedor no sea conveniente para VECOL S.A el Vicepresidente Jurídico debe informar por correo electrónico al Jefe de Mantenimiento para iniciar nuevamente el proceso. Si es aceptado el Jefe de mantenimiento debe generar la orden desiconnada al comprador 112 (profesional jurídico) para que se cree el contrato en SAP.		
1. Falta de ética profesional 2. Intereses personales y/o económicos 3. No aplicación de los valores corporativos	Se presenta el riesgo seleccionar proveedores sin cumplir los procesos internos y legales para beneficiar a un proveedor, debido a intereses personales y/o económicos, no aplicación de los valores corporativos, falta de ética profesional, generando como consecuencia afectación en la imagen de la compañía, afectación en el alcance, tiempo y costo de los servicios de mantenimiento, sobrecostos, pleitos legales y jurídicos	Mantenimiento y Sistemas de apoyo crítico	Los profesionales de mantenimiento y sistemas de apoyo crítico cada vez que se requiera un servicio deben realizar diferentes cotizaciones dependiendo del monto (mínimo 1 o máximo 3) con diferentes proveedores del servicio a contratar, posteriormente realizan el cuadro comparativo verificando tiempo de entrega, calidad, forma de pago, valor de la oferta para seleccionar el proveedor, para el caso de proveedor exclusivo se adjunta oferta y carta de exclusividad, esto se realiza para evitar conflictos de intereses. Una vez seleccionado se debe generar la orden de pedido en SAP adjuntando los documentos de soporte (Evaluación proveedor, cotización, RUT, Cámara y Comercio, Cédula del representante legal, formulario de declaración de conflicto de intereses y análisis de riesgos) con visto bueno del vicepresidente de operaciones o su back up (ordenador del gasto). En el caso que el proveedor no sea conveniente para VECOL S.A el Vicepresidente Jurídico debe informar por correo electrónico al Jefe de Mantenimiento para iniciar nuevamente el proceso. Si es aceptado el Jefe de mantenimiento debe generar la orden de servicio al proveedor hasta que no esté aprobada. La evidencia queda en los documentos anexos a la orden en SAP y la aprobación en el sistema del Jefe del área y del ordenador del gasto.		



Mapa de riesgos de corrupción					
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones
1. Beneficio propio o beneficio pecuniario. 2. Acción o omisión de la información.	Se presenta el riesgo conflicto de intereses al momento de elegir un proveedor., debido a beneficio propio o beneficio pecuniario,, acción o omisión de la información., generando como consecuencia Afectación económica., sanción por ente regulador o de control., afectación en laImagen institucional., incumplimiento por parte del proveedor.	Vicepresidencia comercial	El Coordinador de mercadeo cada vez que requiera una compra de materiales o de servicios, genera una solicitud de pedido, anexando mínimo una cotización de un proveedor. La solicitud debe ser aprobada por el Director de la UEN y/o el Vicepresidente Comercial y el Ordenador del Gastos del área. En el caso que sea un proveedor exclusivo debe anexar el formato justificación técnica selección único proveedor o en el caso que se requiera la compra con un proveedor en particular el Coordinador de Mercadeo debe enviar un correo electrónico al analista de compras y al Director Comercial de la UEN con la debida justificación. Una vez recibida la solicitud de pedido el analista de compras debe evaluar tres proveedores, incluido el sugerido por la UEN y de acuerdo al precio, calidad, condiciones comerciales y tiempo de entrega debe seleccionar el más adecuado. El Coordinador de mercadeo debe analizar el cuadro comparativo elaborado por el Analista de compras, de los proveedores elegidos para la adquisición de algún bien o producto (mínimo tres), y debe evaluar en conjunto con el área de compras que los proveedores cumplan con las características mínimas establecidas, de precio, calidad y tiempos de entrega, en caso de desviación se debe reportar al Jefe de compras.		
1. Beneficio propio o beneficio pecuniario. 2. Acción o omisión de la información.	Se presenta el riesgo conflicto de intereses al momento de elegir un proveedor., debido a beneficio propio o beneficio pecuniario,, acción o omisión de la información., generando como consecuencia Afectación económica., sanción por ente regulador o de control., afectación en laImagen institucional., incumplimiento por parte del proveedor.	Vicepresidencia comercial	El Director Comercial de la UEN y/o el Coordinador de Mercadeo de la UEN de Animales de compañía, cuando se realice la incorporación o búsquedas de un nuevo proveedor deben diligenciar el!!"FVC-SG0-1378!!!!!!"Conocimiento de contraparte Persona Jurídica!!!!!!" y FVC-SG0-1379!!!!!!"Conocimiento de contraparte Persona Natural!!!!!!", en el cual se evalúa la información básica de la empresa, la composición accionaria, y diligenciar el FVC-SU0-1530 !!!"Formato de selección de proveedores!!!", anexando los documentos 1. Cámara de comercio 2. RUT 3. Cédula del representante legal 4. Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días 5. Dos referencias comerciales no mayor a 60 días, incluido en el conocimiento de la contraparte. Con esta información el Analista de compras evalúa en listas restrictivas al proveedor y en caso de generar alguna alerta pide concepto jurídico al Oficial de cumplimiento, en caso de no presentarse novedades el Profesional del Gobierno de Datos procede a crear el proveedor. Si por concepto jurídico, se presentan novedades no se puede crear el proveedor.	El control opera Satisfactoriamente	
1. Omisión de reporte del conflicto de interés 2. Contratación para beneficio personal o pecuniario	Se presenta el riesgo contratar agencias de investigación de mercados que impliquen un conflicto de intereses, debido a contratación para beneficio personal o pecuniario,,omisión de reporte del conflicto de interés., generando como consecuencia que se entregue el resultado de forma incompleta o parcial., que el proveedor incumpla, que el proveedor no cumpla con las especificaciones requeridas para la entrega del servicio o entregue información errónea.	Vicepresidencia comercial	El analista de inteligencia de negocios se encargará de solicitar cotizaciones a tres o mas empresas idóneas en el tema requerido. cada vez que se requiera iniciar una investigación de mercados con el fin de garantizar que los proveedores cumplan con las especificaciones, generando un brief en conjunto con las UEN que incluya los requerimientos de la investigación. Si el proveedor es nuevo, se debe solicitar al proveedor diligencia el FVC-SG0-1378 !!"Conocimiento de la contraparte persona Jurídica"! y anexarlo como soporte para la creación, documento que verificar el Vicepresidente Jurídico o el Profesional Jurídico, en caso de existir alguna desviación el Vicepresidente Jurídico o el Profesional Jurídico debe comunicar al analista de inteligencia de negocios para la debida gestión. Una vez creado el proveedor, si es por contratación el analista de negocios, debe calificar y seleccionar el mejor proveedor y anexar soporte, si es por orden de servicio el analista de compras, debe evaluar y seleccionar el proveedor.		
1. Falta ética	Se presenta el riesgo recibir daddivas o coimas por parte del proveedor para compra de equipos., debido a falta ética, generando como consecuencia No escoger el mejor proveedor., proceso disciplinario.,, afectación de imagen.	Investigación y Desarrollo	El jefe de validaciones cada vez que se requiera la compra de un equipo, lleva a cabo esta actividad cumpliendo lo establecido en el manual de contratación de la compañía para garantizar la transparencia del proceso. En caso de presentarse anomalías al proceder el área de validaciones toma las acciones correspondientes. Los soportes correspondientes al cumplimiento reposan en la carpeta de cada orden de compra.		
1. Desconocimiento de los procedimientos internos conforme al manual de contratación y procedimientos de compras. 2. Falta de ética	Se presenta el riesgo adjudicar compras de bienes o servicios a proveedores sugeridos que no cumplen con lo establecido en los procedimientos de compras y el Manual de Contratación, obteniendo a cambio daddivas., debido a desconocimiento de los procedimientos internos conforme al manual de contratación y procedimientos de compras., incumplimiento del Código de Ética y conducta empresarial. Falta de ética, generando como consecuencia pérdida de dinero, detrimento patrimonial, sanciones por parte de los entes de control	Dirección de logística / Compras	Para toda solicitud de creación de un proveedor, el analista de Compras realiza una consulta mandatoria en plataformas de verificación de terceros. Multiburo. La validación cubre: Listas restrictivas y vulnerantes, Estatus PEP, Antecedentes y reportes negativos ante Contraloría, Procuraduría y Contaduría, y Existencia de procesos judiciales adversos. Si no se encuentra ninguna novedad se puede crear el proveedor conforme al procedimiento de creación de proveedores PRO-SU0-006. Si se detecta una alerta, se debe enviar un correo a el oficial de cumplimiento de Vecol para que se determine si se puede tener relación comercial con el tercero o no. Si la solicitud de creación del proveedor es rechazada formalmente, se genera una notificación por correo electrónico al solicitante, informando el motivo del rechazo y cerrando el caso para que se inicie la búsqueda de un proveedor alternativo. De lo contrario se puede proceder con la creación del proveedor.		
1. Desconocimiento de los procedimientos internos conforme al manual de contratación y procedimientos de compras. 2. Falta de ética	Se presenta el riesgo adjudicar compras de bienes o servicios a proveedores sugeridos que no cumplen con lo establecido en los procedimientos de compras y el Manual de Contratación, obteniendo a cambio daddivas., debido a desconocimiento de los procedimientos internos conforme al manual de contratación y procedimientos de compras., incumplimiento del Código de Ética y conducta empresarial. Falta de ética, generando como consecuencia pérdida de dinero, detrimento patrimonial, sanciones por parte de los entes de control	Dirección de Aseguramiento de Calidad	El profesional y/o analista de compras frente a cualquier solicitud de pedido (SOLPED) que le sea generada deberá verificar el cumplimiento a los requisitos establecidos para compras de bienes y servicios establecidos en los procedimientos PRO-SU0-001, y el manual de contratación.		
3. Incumplimiento del Código de Ética y conducta empresarial					